

"Pido que se suspenda la presente discusion, hasta que conforme á la base adoptada por la Cámara de establecerse un contador, la comision reforme su dictámen."

Se dió primera lectura á un dictámen de la primera comision de Hacienda, sobre que se derogue la ley que permite la exportacion de plata pasta.

A pedimento del Sr. Bustamante, se le dispensó el intervalo que debe haber entre la primera y segunda lectura y se puso á discusion.

El Sr. Landa hizo la siguiente proposicion que fué desechada.

"Suplico á la Cámara se sirva acordar la suspension de este negocio entretanto pueda venir el ministro de Hacienda á la discusion."

Continuó ésta y se suspendió por ser avanzada la hora.

El señor presidente señaló para su discusion los dictámenes siguientes:

De la comision primera de Hacienda, sobre la facultad que pide el gobierno para franquear al comercio de la República los buques de transporte.

De la de Gobernacion, sobre que se ofrezca un asilo al general Santander.

De la de Justicia, sobre que se conceda una pension á la viuda del general Sota Rivo.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Bocanegra, por estar en una comision del gobierno, Portugal, Bazo y Rodriguez, por tener licencia; Anaya (D. J. M.) y Garmendia, por enfermedad. No estuvieron á la hora los Sres. Arcos, Bustamante, Escudero y Gondra.

Francisco G. Moral, presidente.—Juan Pablo Bermudez, diputado secretario.—José Joaquin Bazo Ibañez, diputado secretario.

## SESION

Del dia 7 de Marzo de 1829.

Leida y aprobada el acta del dia anterior se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, devolviendo aprobado el acuerdo sobre indulto de Nazario Leon.

Se mandó pasar al gobierno.

De la de Justicia dos, acompañando en uno la instancia de D. José M. de la Llave, en que solicita dispensa de siete meses de curso de jurisprudencia, para entrar á practicar, y en el otro la del C. Policarpo Velarde, solicitando dispensa de diez meses que le faltan del tiempo que por los estatutos de la Universidad se exige para obtener el grado de bachiller en cánones.

Se mandaron pasar á la comision de Justicia.

De la de Hacienda, consultando sobre lo que deba ejecutarse con respecto á las excusas de los capitanes de los buques que llegan á Veracruz, y que no presentan en el acto de fundear los manifiestos de sus cargamentos, conforme á lo prevenido en los artículos 7º y 8º del nuevo arancel general de comercio.

Se mandó agregar al expediente de la materia.

Continuó la discusion del dictámen de la primera comision de Hacienda, sobre que se derogue la ley que permite la extraccion de plata pasta, que concluye con esta proposicion:

"Se deroga la ley de 19 de Julio de 1828."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por

unanimidad de los cuarenta y cuatro señores siguientes; Diaz (D. A.), Rico, Solana. Gondra. Castillo. Rioseco. Quintana (D. M.). Quijano. Lanuza. Ortiz. Cásaes. Ordaz. Reyes. Oyarzú. Berduco. G. Tato. Aguilera. Ulloa, Salvatierra. Herrera [D. M.]. Guadalajara. Anaya [D. P.], Carvajal. Parás. Requena. Alvarez. Gonzalez. Bustamante, Ahumada. Miranda. Schiafino. Valle (D. F.). Ugalde. Rios. Ortiz de Leon. Campacoz. Dominguez. Landa. Plata. Rada. Bermudez. Bazo. Almonte y presidente.

Los Sres. Ulloa, Oyarzú y G. Tato, hicieron la siguiente adiccion:

"En consecuencia, es solo libre en adelante la extraccion de numerario, pagando de derechos por esta franquicia en la Aduana ó receptoría marítima ó fronterizas, por donde se verifique el diez por ciento sobre su valor nominal."

Admitida se le dispensaron los trámites de reglamento y se puso á discusion.

El Sr. Cásaes presentó esta proposicion que fué desechada:

"Pido á la Cámara se sirva suspender la adiccion que se debate sobre derechos á la plata ú oro amonedado, ya pasándola á la comision de Hacienda, ya oyendo el órgano del gobierno, y en fin, separándola del acuerdo votado respecto á la derogacion de la ley que permite la extraccion de plata pasta."

Continuó la discusion que se habia interrumpido de la adiccion, y declarada suficientemente discutida hubo lugar á votar y fué aprobada por los cuarenta y cuatro señores siguientes: Alpuche, Castillo, Gondra, Tapia, Rico, Valle (D. R.), Rioseco, Quijano, Ortiz y Diaz, Berduco, Reyes, Guido, G. Tato, Aguilera, Amechi, Ulloa, Ordaz, Salvatierra, Oyarzú, Herrera (D. Manuel), Guadalajara, Castañeda, Anaya (D. P.), Carvajal, Alvarez, Dominguez, Gonzalez, Bustamante, Miranda, Schiafino, Valle (D. F.), Ugalde, Rios, Ortiz de Leon, Campacoz, Landa, Plata, Rada, Tornel, Herrera [D. Francisco], Bermu-

dez, Bazo, Almonte y Presidente; contra los cinco siguientes: Diaz [D. A.], Lanuza, Cásaes, Requena y Parás.

El Sr. Tornel hizo esta adiccion:

"El nueve á favor de las rentas generales y el uno al de las de los Estados, por cuyos puertos se extraigan."

Admitida se tomó inmediatamente en consideracion y declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por los cuarenta y cuatro señores siguientes: Diaz (D. A.), Ortiz y Diaz, Rico, Solana, Rioseco, Castillo, Lanuza, Cásaes, Ordaz, Herrera (D. Manuel), Guido, Amechi, Aguilera, G. Tato, Ulloa, Berduco, Oyarzú, Reyes, Guadalajara, Castañeda, Anaya (D. P.), Tornel, Carvajal, Requena, Gonzalez, Alvarez, Bustamante, Miranda, Schiafino, Valle [D. F.], Ugalde, Rios, Parás, Campacoz, Ortiz de Leon, Dominguez, Landa, Plata, Rada, Herrera (D. Francisco), Bermudez, Bazo, Almonte y Presidente; contra el Sr. Quijano, y se aprobó por cuarenta y dos que fueron los mismos que declararon haber lugar á votar, menos los señores Gonzalez y Parás que estuvieron por la negativa, como tambien el Sr. Quijano.

Habiendo preguntado á la Cámara si prorogaba la sesion para tratar de las adiciones pendientes, resolvió negativamente.

A peticion del Sr. Guadalajara se dió cuenta con un oficio recibido del Senado, devolviendo aprobado el acuerdo en que se aprueba el decreto de la Legislatura de Occidente que declara inhabil á D. Francisco Iriarte, para los empleos de gobernador y vice-gobernador de aquel Estado.

Se mandó pasar al gobierno.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Bocanegra, por estar en una comision del gobierno, Basadre, Diaz (D. Pedro), Gil, Navarro, Palomino, Portugal, Rodriguez y Zerecero, por tener licencia: Anaya (D. J.

M.), Escudero, España y Garmendia, por enfermedad.

No estuvieron á la hora los señores Berduzco, Liceaga y Moreno.

*Francisco G. Moral*, presidente.—*Juan Pablo Bermudez*, diputado secretario.—*José Joaquín Bazo Ibañez*, diputado secretario.

SESION

Del día 9 de Marzo de 1829.

Leida y aprobada el acta del día 7 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, devolviendo reprobado el acuerdo sobre aumento de sueldo á los empleados en el Montepío de Animas.

Se mandó pasar á la comision que entendió en el asunto.

De la misma, devolviendo reformado el acuerdo sobre amonediacion de cobre.

Se mandó pasar á la comision que entendió en el asunto.

De la de Relaciones, sobre que se expida el ceremonial que arregle las solemnidades del acto de la posesion del segundo Presidente de la República.

Se mandó pasar á la comision de Reglamento, de preferencia.

De la misma, sobre que se fije la cantidad que haya de gastarse en la compostura y adorno de las piezas del Palacio, destinadas al Presidente de la República.

Se mandó pasar á la segunda comision de Hacienda, de preferencia.

De la de Hacienda, insertando una

exposicion del administrador general de correos, sobre la resistencia de algunos gobernadores de los Estados, para pagar el porte de sus cartas; y recordando la resolucion de las diversas consultas que sobre el particular ha hecho el gobierno á la Cámara.

Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

De la misma, remitiendo ejemplares del decreto sobre establecimiento de un correo semanal desde Monterey en el Nuevo Leon, al puerto del Refugio en Tamaulipas.

Se mandaron repartir.

A peticion del Sr. Güido, se señaló el día de mañana para la eleccion de presidente y vice-presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Los Sres. Tornel y Gondra, hicieron la siguiente proposicion:

«Se faculta al gobierno para gastar hasta la cantidad de seis mil pesos en la propagacion del fluido vacuno en el Distrito.»

Dispensada la segunda lectura, y admitida, se tomó inmediatamente en consideracion.

Declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por unanimidad de los cuarenta y ocho señores siguientes: Diaz (D. Antonio), Ortiz (D. N.), Moreno, Ramirez, Rico, Arcos, Rioseco, Duque, Castillo, Gondra, Cásares, Güido, Ulloa, Reyes, Amechi, Aguilera, Ordaz, G. Tato, Salvatierra, Guadalajara, Anaya (D. P.), Castañeda, Carvajal, Ahumada, Gil, Gonzalez, Portugal, Alvarez, Miranda, Lanuza, Schiafino, Valle (D. Fernando), Ugalde, Requena, Parás, Ortiz de Leon, Campacoz, Dominguez, Landa, Plata, Rada, Bustamante, Tornel, Herrera (D. F.), Almonte, Bazo, Bermudez y presidente, y se aprobó por cuarenta y nueve que fueron los mismos que anteceden, y además el Sr. Basadre.

Los Sres. Bustamante, Gondra y Tornel, hicieron la siguiente adiccion:

«El gobierno federal cuidará, bajo de su responsabilidad, de remitir y hacer que se conserve el fluido en los Estados de la Federacion.»

Admitida, se tomó inmediatamente en consideracion.

Declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobada por unanimidad de cuarenta y siete señores, que fueron los mismos arriba mencionados, ménos el Sr. Bermudez, que no votó.

La Camara acordó que una comision llevase este acuerdo al Senado, y el señor presidente nombró para ella á los Sres. Bustamante, Tornel y Gondra.

El Sr. Valle (D. Fernando), hizo la siguiente adiccion al acuerdo en que se deroga la ley que permite la extraccion de plata pasta.

«En donde dice extraccion, se agregará: para fuera de la República.»

Admitida, se tomó inmediatamente en consideracion.

Declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar y fué aprobada por los cuarenta y tres señores siguientes: Diaz [D. A.], Ortiz, Diaz, Moreno, Solana, Ramirez, Rico, Arcos, Tapia, Rioseco, Duque, Quijano, Cásares, Ordaz, Ulloa, Oyarzú, Aguilera, Salvatierra, Anaya (D. Pedro), Castañeda, Herrera (D. Manuel), Zerecero, Carvajal, Ahumada, Gil, Gondra, Portugal, Landa, Lanuza, Schiafino, Valle (D. F.), Ugalde, Requena, Parás, Ortiz de Leon, Campacoz, Dominguez, Plata, Rada, G. Tato, Bermudez, Bazo, Almonte y presidente, contra los Sres. Berduzco y Alpuche.

El Sr. Dominguez hizo esta otra, que tambien se admitió y tomó inmediatamente en consideracion.

«La plata y oro labrados y quintados

pagarán el ocho por ciento en extraccion.»

Declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por los cuarenta y dos señores siguientes: Diaz [D. Antonio], Ramirez, Moreno, Solana, Ortiz, Diaz, Rico, Tapia, Rioseco, Duque, Alpuche, Castillo, Quijano, Amechi, Oyarzú, Ulloa, Aguilera, G. Tato, Salvatierra, Guadalajara, Castañeda, Herrera (D. Manuel), Basadre, Zerecero, Carvajal, Ahumada, Gil, Berduzco, Portugal, Miranda, Schiafino, Valle (D. Fernando), Requena, Parás, Gonzalez, Dominguez, Landa, Plata, Rada, Herrera [D. F.], Bazo, Almonte y presidente, contra los cinco señores siguientes: Arcos, Güido, Anaya, Bustamante Lanuza, y se aprobó por los veinticinco siguientes: Diaz (D. A.), Ramirez, Moreno, Duque, Alpuche, Castillo, Quijano, Guadalajara, Castañeda, Herrera [D. M.], Zerecero, Carvajal, Ahumada, Gil, Berduzco, Portugal, Miranda, Schiafino, Valle (D. F.), Parás, Gonzalez, Dominguez, Landa, Plata y Almonte, contra los veinticuatro siguientes: Arcos, Güido, Anaya [D. P.], Bustamante, Lanuza, Solana, Ortiz, Rico, Tapia, Rioseco, Amechi, Oyarzú, Ulloa, Aguilera, G. Tato, Ordaz, Salvatierra, Basadre, Requena, Ortiz de Leon, Rada, Herrera (D. Francisco), Bazo y presidente.

Los Sres. Alpuche, Ulloa y Castillo, hicieron esta otra:

«Y se renueva la prohibicion, bajo la pena de comiso, para exportar plata y oro sin quinto.»

Admitida, se tomó inmediatamente en consideracion.

Declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por los cuarenta y un señores siguientes: Diaz (D. A.), Ramirez, Ortiz, Diaz, Rico, Arcos, Duque, Rioseco, Alpuche, Castillo, Tapia, Quijano, Cásares, Salvatierra, Güido, Oyarzú, García Tato, Amechi, Aguilera, Ordaz, Reyes, Ulloa, Anaya (D. P.), Guadalajara, Castañeda, Zerecero, Carvajal, Ahumada, Portugal, Alvarez, Mi-

randa. Bustamante. Ugalde. Schiafino. Valle [D. F.]. Ortiz de Leon. Plata. Rada. Requena. Herrera (D. Francisco). Bermudez y presidente, contra los tres siguientes: Lanuza, Parás y Landa, y se aprobó por cuarenta y dos señores, que fueron los mismos que declararon haber lugar á votar, y además el Sr. Moreno, contra los tres que estuvieron por la negativa, y el Sr. Cásares.

La Cámara acordó que este acuerdo lo lleve una comision al Senado, y el señor presidente nombró al efecto á los Sres. Alpuche, Ulloa, y G. Tato:

Como propuso la comision de peticiones, se mandaron pasar á la de Guerra, la solicitud de D<sup>a</sup> Manuela Royo de Tarbe, sobre montepío, y á la de Justicia la de D. José Domingo Ruz, sobre que se declare el tribunal que debe conocer en lo relativo á los sueldos que reclama.

Se dió cuenta con una comunicacion que se recibió de la Secretaría del Senado, devolviendo aprobado el acuerdo en que se faculta al gobierno para que gaste, hasta la cantidad de seis mil pesos en la propagacion del fluido vacuno en el Distrito y territorios.

Se mandó pasar al gobierno.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron los Sres. Bocanegra, por estar en una comision del gobierno; Diaz (D. P.), Escudero, Liceaga, Palomino, Quintana Roo y Rodriguez, por tener licencia, Anaya (D. J. M.) y Garmendia, por enfermedad. No estuvieron á la hora los Sres. Berduzco, Alpuche, Gil, Rios, Valle (D. F.) y Zerecero.

Francisco G. Moral, presidente.— Juan Pablo Bermudez, diputado secretario.— José J. Bazo Ibañez, diputado secretario.

## SESION

del dia 5 de Marzo de 1829.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado devolviendo ratificado el decreto sobre amnistía á los que tomaron parte en los asuntos de Durango.

Se mandó pasar al gobierno.

De la de Relaciones acompañando varios decretos de las legislaturas de los Estados.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la misma remitiendo impresos:

Se mandaron archivar.

De la propia remitiendo un plan de instruccion pública.

Se mandó pasar á la comision del ramo.

De la del Congreso del Estado de México, participando haber dado principio á sus sesiones ordinarias el dia 2 del corriente.

Se mandó contestar haberse oido con agrado.

De la de Jalisco, haciendo iniciativa para que los españoles que personalmente han sido exceptuados de los derechos de expulsion, dados por los Estados, queden tambien ahora, y que las excepciones se califiquen por las legislaturas.

Se mandó agregar al expediente cuando vuelva del Senado.

De la del Congreso de Occidente, dirigiendo una iniciativa para que de preferencia se expida la ley de espulsion general de españoles.

Se dió igual trámite que á la anterior.

De la misma dirigiendo una iniciativa, para que sea semanario el correo que de la capital del Estado sale para la alta Sonora.

Se mandó pasar á la segunda comision de Hacienda.

Del gobierno de Oaxaca, remitiendo seis representaciones de otros tantos pueblos, sobre nulidad de elecciones.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la de Michoacan, poniendo en conocimiento de la Cámara, el haberse concluido en aquel Estado la formacion de cinco batallones y seis regimientos de milicia cívica.

Se mandó contestar haberse oido con agrado.

De D. José Ignacio Cañedo, participando el nombramiento que hizo en su persona el Congreso de Jalisco para segundo gobernador constitucional de aquel Estado.

Se mandó contestar de enterado.

Se dió segunda lectura á la siguiente proposicion del Sr. Zerecero que suscribieron otros doce señores:

«A la viuda del C. coronel Santiago García que murió por la libertad de la patria, se abonará íntegro el sueldo que disfrutaba su marido.»

Admitida se mandó pasar á la comision de Justicia y Guerra unidas.

Se dió primera lectura á otra del Sr. Almonte, suscrita por los Sres. Aguilera, Castillo, Guadalajara, Bazo, Basadre,

Gondra, Bermudez, Amechi, Herrera, Solana, Zerecero, Castañeda, Ulloa, Arcos, Alpuche, Guido, Tapia, Rico, Reyes, España, G. Tato, Salvatierra y Valle que dice:

«Pedimos á la Cámara se sirva declarar que la viuda del general Lobato disfrute el sueldo íntegro de su marido.»

Dispensada la segunda lectura y admitida, se mandó á las mismas comisiones que la anterior.

Se procedió á la votacion por Estados, del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y resultó electo el Sr. Velez por quince contra dos que dieron su sufragio á favor uno, del Sr. Peña y Peña y el otro á favor del Sr. Navarrete.

Se procedió á la de Vicepresidente del mismo modo que la anterior y resultó electo el Sr. Salgado con trece votos contra cuatro que sacó el Sr. Navarrete.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de Relaciones que concluye con esta proposicion:

«Se aprueba la reforma que hizo el Senado en el acuerdo de la Cámara de Diputados, sobre suspension de sueldos á los ministros plenipotenciarios y demas empleados de nuestra república en la Asamblea de Tacubaya.»

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado en votacion ordinaria.

Fué puesto á discusion otro de la comision primera de Hacienda, sobre facultad pedida por el gobierno para ceder los buques nacionales al comercio de la República.

El Sr. Diaz (D. Antonio) hizo la siguiente proposicion que fué aprobada.

«Pido que se llame al ministro de Hacienda para la discusion del presente dictámen.»

Se suspendió hasta tanto llegue el Sr.

Secretario de Hacienda y se dió primera lectura á los siguientes dictámenes:

De la segunda comision de Hacienda, sobre la solicitud de D. Juan José Perez Cotilla oficial que fué del gobierno y capitania general de la Habana, contraida á que se le declare cesante.

De la misma, sobre las observaciones hechas por el gobierno al decreto en que se hace extensiva á los buques extranjeros la libertad de introducir harinas en el Estado de Yucatan.

De la de Puntos constitucionales sobre el decreto que concede facultades extraordinarias al gobernador del Estado de Occidente.

De la de Guerra, sobre que no sean reservadas las notas que se ponen en las hojas de servicios de los militares.

Habiendo llegado el Sr. Secretario de Hacienda continuó la discusion que se habia interrumpido y se volvió á suspender.

Como propuso la comision de Peticiones, se mandó pasar á la de Puntos constitucionales la exposicion de varios vecinos de Guadalajara, en que piden se declaren nulas ó inconstitucionales las órdenes que expidió aquella legislatura, relativas á nulidad de elecciones.

El Sr. Alpuche, como presidente de la comision nombrada para llevar al Senado el acuerdo sobre que se derogue la ley que permite la extraccion de plata y oro en pasta, dió cuenta de haberlo verificado.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Bocanegra, por estar en una comision del gobierno, Diaz (D. P.), Escudero, Palomino, Quintana Roo y Rodriguez, por tener licen-

cia, Anaya (D. J. M.) y Garmendia, por enfermedad.

Francisco C. Moral, presidente.— Juan Pablo Bermudez, diputado secretario.— José Joaquin Bazo Ibañez, diputado secretario.

SESION

del dia 11 de Marzo de 1829.

Leida y aprobada el acta del dia anterior se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, trasladando la contestacion del gobernador del Estado de Occidente, en que manifiesta haber comunicado al señor diputado electo D. Carlos Espinosa de los Monteros, la órden de esta Cámara para que se presente á cumplir con su encargo.

Se mandó contestar de enterado.

De la misma, remitiendo ejemplares del decreto en que se declara contrario al artículo 157 de la Constitucion Federal, el número 97 expedido por la Legislatura de Occidente en 20 de Diciembre de 1828.

Se mandaron repartir.

De la de Guerra, haciendo iniciativa para que de las compañías permanentes de caballería de Mérida y de la isla del Carmen, se forme un escuadron cuya plana mayor exista en Yucatan, siendo su arreglo conforme á las leyes de la materia.

Se mandó pasar á la comision de Guerra.

El Sr. Rada excitó á la comision especial de Distrito, para que cuanto antes presentara su dictámen sobre las

proposiciones que hizo, por ser muchos los padecimientos del territorio de Nuevo México.

El Sr. Gondra, como de la comision, expuso que no lo habia verificado hasta ahora, por ser muchos los puntos que comprende la iniciativa del Sr. Rada.

Se pusieron á discusion los dictámenes siguientes:

De la comision primera de Hacienda, que quedó pendiente el dia anterior, sobre la facultad que pide el gobierno para ceder al comercio de la República, los buques de transporte para sus giros mercantiles.

Lo retiró la comision.

De la de Gobernacion, sobre la proposicion del Sr. Tornel, contraida á que se ofrezca un asilo en la República al general C. Francisco de Paula Santander.

Lo retiró la comision.

De la primera de Hacienda, que concluye con esta proposicion:

«Al fin del artículo 2º se añadirá, á ménos que obtenida la correspondiente licencia del gobierno general hubiesen continuado ó entrado de nuevo á servir á los mismos Estados, en empleos que no sean vitalicios.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por los cuarenta y un señores siguientes: Diaz (D. A.), Ramirez, Moreno, Arcos, Ortiz y Diaz, Quintana Roo, Alpuche, Rioseco, Duque, Quijano, Lanuza, Oyarzú, Ulloa, Berduzo, Güido, Rico, Aguilera, Palomino, Solana, Herrera (D. M.), Carvajal, Tapia, Portugal, Gonzalez, Requena, Schiafino, Valle (D. F.), Rios, Parás Ortiz de Leon, Gil, Campacoz, Dominguez, Plata, Rada, Bustamante, Quintana (D. M.), Herrera (D. F.), Bazo, Almonte y presidente, contra el Sr. Liceaga, y se aprobó por unanimidad de los cuarenta y dos referidos.

De la de Puntos constitucionales, sobre la renuncia hecha por el general Bustamante, al derecho que pudieran darle á la Suprema magistratura los votos de las Legislaturas que sufragaron á su favor, que concluye con esta proposicion:

«Archívese este expediente.»

Declarado no ser de gravedad, fué aprobado.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la primera comision de Hacienda, sobre el aumento de sueldo que solicita el secretario de la comisaría de Puebla, D. Lorenzo Fernandez, que concluye con esta proposicion:

«Se pasará á la segunda comision de Hacienda, la solicitud del secretario de la comisaría de Puebla, sobre aumento de sueldo.

Tomado inmediatamente en consideracion y declarado no ser de gravedad, fué aprobado.

De la de Puntos constitucionales, sobre la proposicion del Sr. Tornel, para que los miembros de las Legislaturas de los Estados, no puedan ser sometidos á otros tribunales que á los de sus respectivos Estados.

De la misma, sobre no ser extensivo el artículo 47 de la ley de 14 de Febrero de 1826, que prohibe á los ministros de la Suprema Corte de Justicia, ser árbitros en los negocios en que ántes de dicha ley ejercian las funciones de tales.

De la de Justicia, sobre dispensa de un curso de cánones al C. Joaquin Diaz y Torres.

Se leyó el extracto de discusion sobre la inconstitucionalidad del decreto de la Legislatura de Zacatecas, de 3 de Enero de 1827.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Bocanegra,

por estar en una comision del gobierno, Anaya (D. J. M.), Castillo y Garmendia, por enfermedad; Diaz (D. P.), Escudero, Portugal y Rodriguez, por tener licencia, No estuvo á la hora el Sr. Garmendia.

*Francisco C. Moral*, presidente.—*Juan Pablo Bermudez*, diputado secretario.—*José Joaquin Bazo Ibañez*, diputado secretario.

—  
SESION

*del dia 12 de Marzo de 1829.*

—  
Leida y aprobada el acta del dia anterior se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, remitiendo ejemplares del decreto en que se manda propagar el fluido vacuno.

Se mandaron repartir.

De la misma, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

De la propia, dirigiendo varios decretos de las Legislaturas de los Estados.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

Continuó la discusion por partes del artículo 1º del reglamento de la Tesorería General de la Federacion, y estando aprobado que haya dos ministros, se puso á discusion la parte que dice:

«Con sueldo anual de cinco mil pesos cada uno.»

Declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar y fué aprobada en votacion ordinaria, salvando su voto los Sres. Valle (D. F.), Berduzco, Aguilera y Ulloa.

Oficial 1º, dos mil quinientos pesos.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Oficial 2º, dos mil pesos.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Idem. 3º, mil ochocientos pesos.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Idem. 4º, mil seiscientos pesos.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Idem. 5º, mil cuatrocientos pesos.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Idem. 6º, mil doscientos pesos.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Idem. 7º, mil pesos.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Idem. 8º, novecientos pesos.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Idem. 9º, ochocientos pesos.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Idem. 10º, setecientos pesos.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Idem. 11º, seiscientos cincuenta pesos.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Se suspendió esta discusion para recibir á una comision del Senado, que devolvió reformado el acuerdo sobre expulsion de españoles.

Se mandó pasar á la comision que entendió en el asunto, de preferencia.

Continuó la discusion que se habia interrumpido, del sueldo del oficial undécimo.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado.

El Sr. Palomino hizo la siguiente adición, que fué desechada:

«Habrá cuatro oficiales mas, de las clases de décimos y undécimos, con el sueldo que á estos se les señala.

Oficial 12º, seiscientos pesos.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Dos escribientes á quinientos pesos cada uno.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Dos idem. con cuatrocientos cincuenta pesos.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Se suspendió esta discusion.

El señor presidente señaló los dictámenes siguientes.

Sobre si ha de declararse cesante á D. Juan Perez Cotilla, oficial primero que fué del gobierno y capitanía general de la Habana.

Sobre dispensa de un curso de cánones, al C. Joaquin Diaz y Torres.

Sobre dispensa de edad para administrar sus bienes, al C. Rafael Humana.

Sobre que los miembros de las Legislaturas de los Estados, no puedan ser sometidos á otros tribunales que á los de sus respectivas Legislaturas.

Sobre el artículo 47 de la ley de 14 de Febrero de 826, que prohíbe ser jueces árbitros á los ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Sobre aumentar los correos en los Estados y territorios distantes.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Bocanegra, por estar en una comision del gobierno; Anaya [D. José María], Alvarez, Castillo, Portugal, Miranda y Requena, por enfermedad; Diaz (D. P.), Escudero, Rico, Rodriguez, Ortiz (D. N.) y Tornel, por tener licencia.

No estuvieron á la hora los Sres. Ahumada, Alpuche, Gondra, Lanuza, Palomino, Solana y Zerecero.

*Francisco G. Moral*, presidente.—*Juan Pablo Bermudez*, diputado secretario.—*José J. Bazo Ibañez*, diputado secretario.

—  
SESION

*del dia 13 de Marzo de 1829.*

—  
Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Hacienda, acompañando una exposicion del administrador principal de correos de Durango, en que manifiesta lo gravoso que es á la Hacienda pública, el correo mandado establecer de la capital de Durango á la de Chihuahua.

Se mandó pasar á la comision que entendió en el asunto.

De la de Justicia, contestando de enterado á la nota en que se le comunicó el nombramiento de presidente y vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia.

Se mandó archivar.